

BOLETIN INFORMATIVO

A petición de varios miembros de ASVEUR, nuevamente nos dirigimos a todos los residentes de nuestra Urbanización, que transitan por aceras, arriates, calles y avenidas, dentro de la residencial, con sus perros y no recogen los excrementos, dejados por sus mascotas, para informarles que debido al incumplimiento a los requerimientos hechos por medio de Boletines y Rótulos colocados en posiciones visibles, salvo algunos casos que si han cumplido, se han impartido instrucciones a los agentes de seguridad que hacen rondas, para que reporten a la Administración a quienes sigan faltando a lo pedido. Recordándoles además que la Ordenanza Municipal de Antigua Cuscatlán Vigente, en su **Artículo 97 “Quien siendo propietario o responsable de una mascota o animal doméstico omita el deber de limpiar los desechos fisiológicos o suciedades que los mismos produzcan en las aceras, vías, plazas, parques, zonas verdes u otros espacios públicos o privados, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los veinte dólares con catorce centavos a ciento veintiocho dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América”**, lo prohíbe y sanciona, esperamos su ayuda y comprensión, para no tener que proceder conforme a dicha ordenanza Municipal.

JUNTA DIRECTIVA ASVEUR CUSCATLÁN

Septiembre 2015